

# Un jurado popular juzgará al jubilado que mató a un ladrón en 2020

07/08/2021

Jorge Ríos, el jubilado que le disparó y mató a uno de los cinco ladrones que entraron a robar en su casa, será juzgado por un jurado popular según lo dispuso este viernes por el juez de Garantías 2 de Quilmes, Martín Nolfi, a pedido del fiscal Ariel Rivas.

Ríos, de 71 años, fue torturado y aterrorizado el 17 de julio de 2020 por cinco delincuentes que ingresaron tres veces en la misma noche a robar su casa en Quilmes Oeste. En la última entrada, que ocurrió entre las 4 y 4.50, el jubilado les disparó con su pistola Bersa Thunder calibre 9 milímetros y los hizo huir.

El fiscal Rivas, titular de la Unidad Funcional de Instrucción (UFI) 1 del Departamento Judicial de Quilmes **imputó al herrero jubilado por el delito de «homicidio agravado por el uso de arma de fuego» en perjuicio de Martín «Piolo» Moreyra**, de 26 años, a quien mató de un disparo cuando el delincuente ya estaba en la vereda de la casa.

Ríos, que está con prisión domiciliaria, **podría recibir una pena de 10 a 25 años de prisión** si así lo decide el jurado popular que tratará su caso.

«Lo que sucedió fue una tragedia, tengo una mochila muy grande que cargar que fue el fallecimiento de una persona. Estoy contenido por un montón de gente, en la parte psíquica y psiquiátrica y en la parte física, pero es todo muy duro», expresó Ríos en declaraciones a *Télam* al cumplirse un año del hecho.

Fernando Soto, abogado defensor del jubilado, había solicitado el sobreseimiento del imputado pero tras no hacerse lugar al pedido, requirió que intervenga un jurado popular en el juicio.

Voceros judiciales informaron a *Télam* que el juez Nolfi requirió a la Cámara de Apelación y Garantías en lo penal de Quilmes **que designe un «Tribunal con jurados» para llevar adelante el debate oral y además decretó la inhibición general de los bienes de Ríos** por la suma de \$ 1.834 «para responder a los gastos y costas del proceso».

**Nolfi logró acreditar que Ríos fue sorprendido por los asaltantes mientras dormía en su casa, y que fue golpeado e intimidado con un destornillador.**

Los delincuentes le causaron a Ríos heridas en el dorso de la mano derecha, en su antebrazo derecho, y en la cabeza. Los delincuentes «intentaron desapoderarlo ilegítimamente de cosas de valor existentes en la propiedad», estableció.

En las imágenes de las cámaras de seguridad de Quilmes Oeste **se ve cuando Moreyra quedó rezagado en la huida porque estaba herido y trató de huir rengueando hasta que cayó a la vuelta de la esquina.**

En los mismos videos se ve que Ríos salió armado de su casa y alcanzó a Moreyra, lo pateó y, **según declaraciones de testigos, le disparó a quemarropa.**

Si bien en la filmación no se observa a simple vista ningún fogonazo por la mala calidad de la imagen, la hipótesis principal de la fiscalía es que, en ese sitio, a 60 metros de su casa, el jubilado remató al delincuente.

La defensa de Ríos se ampara en un peritaje balístico del Instituto de Ciencias Forenses de Lomas de Zamora, el cual determinó que Ríos disparó «a una distancia superior a los 50 centímetros».

Soto señaló que los exámenes determinaron que Moreyra había consumido cocaína y que tenía 2.18 de alcohol en sangre, por lo que consideró que el fallecido tenía «un bajísimo umbral de dolor» que provocó que pudiera correr desde la vivienda en la que fue baleado hasta caer fallecido en la esquina.

En tanto, **el personal policial que arribó al lugar minutos después de consumado el hecho tras un llamado al 911**, encontró tres vainas servidas correspondientes a un arma calibre 9 milímetros.

**La autopsia al cuerpo de «Piolo» Moreyra indicó que el delincuente recibió dos balazos, uno en el tórax y otro en la región abdominal que le causó la muerte, por lo que la defensa de Ríos sugirió que pudieron haber sido «plantadas» por los policías que trabajaron en la escena, aunque no quedó claro el porqué.**

Así como imputó a Ríos por el homicidio de Moreyra, el fiscal Rivas desdobló la causa para imputar a los otro cuatro delincuentes por «hurto agravado por escalamiento en concurso real con robo agravado por el uso de arma de fuego».

En esa causa los imputados son Christian Javier «Dibu» Chara, de 23 años; David Ezequiel Córdoba, de 25; Martín Ariel «Perro» Salto (27) y Claudio Nicolás «El Enano» Dahmer (27). Ellos serán juzgados en otro debate y siguen detenidos con prisión preventiva, ya que el fiscal y el juez consideraron que existe un alto riesgo de fuga.